



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramitan las tareas de reubicación de diez (10) cámaras del sistema de CCTV instalado en el edificio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad; y

Considerando:

Que a fs. 2 y 4 obra la solicitud y el informe elevado por la Subdirección de Seguridad donde manifiesta la necesidad de contratar las tareas mencionadas en el visto, las cuales no se encuentran incluidas en el servicio de mantenimiento anual contratado mediante orden de compra n° 256/2016 (conf. fs. 9/14), indicando que deben ser realizadas por la firma “SECURITON ARGENTINA S.A.” (conf. fs. 1), cuya cotización resulta técnicamente admisible y a valores de mercado.

Que a fs. 6 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar las tareas de la reubicación de diez (10) cámaras del sistema de CCTV instalado en el edificio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad, con la firma

“SECURITON ARGENTINA S.A.” por la suma total de pesos catorce mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$14.949,55), de acuerdo a su presupuesto de fs. 1.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

G.D.F.